

REGLAMENTO GENERALI MARATÓN MÁLAGA 2025**ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN**

ATRES ADVERTISING, S.L.U., organiza el **GENERALI Maratón de Málaga**, a celebrar el domingo 14 de diciembre de 2025, con salida las 8h30, y en el que podrán participar todas las personas mayores de edad que lo deseen sin distinción alguna.

ARTÍCULO 2. HOMOLOGACIÓN

El circuito medirá 42.195 metros y estará debidamente homologado. Esta prueba se desarrolla bajo el Reglamento de Carreras en Carretera de la WA y de la RFEA, y está integrado en el calendario de la AIMS. El recorrido estará marcado y señalizado cada kilómetro.

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

Con Salida y Meta en Paseo del Parque frente al Ayuntamiento de Málaga y circuito publicado en la web oficial de la Maratón, www.generalimaratonmalaga.com

ARTÍCULO 4. HORARIO y TIEMPOS DE PASO

La Salida se dará a las 8h30 horas y el tiempo máximo para completar la prueba es de 5 horas 30 minutos desde la salida oficial, por lo que la Meta se cerrará a las 14h00 horas.

Los tiempos de paso obligatorios, para completar la prueba, desde la salida inicial serán los siguientes:

PK	Tiempo máximo
5	00h39:05
10	01h18:10
15	01h57:15
20	02h36:00
25	3h15:25
30	03h54:30
35	04h33:35
40	05h12:40

Los participantes que no cumplan estos tiempos de paso serán descalificados por los jueces de la prueba, considerándose a partir de ese momento como corredores fuera de control y fuera de carrera, abandonando si así es preciso las vías de circulación.

ARTÍCULO 5. APARATOS Y ARTILUGIOS RODADOS

No está permitida la utilización de ningún aparato o artilugio rodado durante la carrera (incluido las handbike), excepto las sillas de los atletas discapacitados en silla de ruedas, homologadas por la Federación y oficialmente admitidos por la Organización.

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN

6.1. PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

Desde el 01 de diciembre de 2024, hasta el lunes 8 de diciembre de 2025, a las 20:00h, en su modalidad online, o hasta agotar los 8.000 dorsales disponibles.

Si quedaran dorsales disponibles, se habilitará un mostrador al efecto, durante la feria del corredor.

6.2. PRECIOS Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

En la web oficial www.generalimaratonmalaga.com

1. CONDICIONES

6.1.- Para acreditar la condición de discapacidad, será necesario adjuntar certificación de discapacidad superior al 33% en el momento de efectuar la inscripción a través del propio formulario de inscripción.

Alternativamente se podrá enviar por email, a la misma dirección, una copia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad

6.2.- A partir de las 20h del lunes 8 de diciembre de 2025 se cerrará el plazo de inscripción, excepto que la organización estime conveniente ampliar dicho plazo.

6.3.- FORMA DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN:

Por Internet, en www.generalimaratonmalaga.com, en el apartado de inscripciones.

6.4.- CONSIDERACIONES:

- La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación total de la Normativa Técnica de la prueba, incluyendo la Declaración Responsable que se incluye en la misma (Anexo 1).
- Bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona por motivo de no poder participar en la prueba o cualquier otro motivo.

6.5.- GARANTÍA DE CANCELACIÓN.

Una vez formalizada la inscripción, no se devolverá el importe de la misma en ningún caso. En el momento de inscribirse el corredor podrá hacer una garantía de cancelación de su inscripción, con tres opciones, con obligación de seleccionar una al inscribirse:

- 1) No quiero ninguna garantía
- 2) Garantía de cancelación estándar. Coste 10% del precio de inscripción.
- Devolución del 80% de la inscripción o cambio para la edición 2026, hasta el 27 de noviembre de 2025.
- 3) Garantía de cancelación premium. Coste 20% del precio de inscripción. Devolución del 100% de la inscripción o cambio para la edición 2026, hasta el 3 de diciembre de 2025.
- La garantía de cancelación sólo se podrá contratar a la hora de hacer la inscripción.
- El importe de la garantía de cancelación no es reembolsable
- No se aceptarán cambios de titularidad.
- Imprescindible contratarlo en el momento de formalizar la inscripción.

ARTÍCULO 7. CATEGORÍAS Y CLASIFICACIONES

7.1. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

- Sub 20: nacidos/as en el año 2006 y 2007.
- Sub 23: nacidos/as en el año 2003, 2004 y 2005.
- Senior M / F: nacidos/as en el año 2002 hasta los 35 años.
- Master M₃₅ / F₃₅: de 35 a 39 años, cumplidos.
- Master M₄₀ / F₄₀: De 40 a 44 años, cumplidos.
- Master M₄₅ / F₄₅: de 45 a 49 años, cumplidos
- Master M₅₀ / F₅₀: De 50 a 54 años, cumplidos.
- Master M₅₅ / F₅₅: de 55 a 59 años, cumplidos.
- Master M₆₀ / F₆₀: De 60 a 64 años, cumplidos.
- Master M₆₅ / F₆₅: De 65 a 69 años cumplidos.
- Master M₇₀ / F₇₀: Mas de 70 años, cumplidos.

... Y hasta el último atleta de mayor edad que complete la prueba según el reglamento

- Discapacitado (Mixto) en Silla de Ruedas M/ F*
- Discapacitado (Mixto) Físico/Intelectual M/ F*

*categorías especiales

* Todas las edades indicadas han de estar cumplidas el día de la prueba.

*en distancia maratón no podrán participar menores de edad.

7.2. CLASIFICACIONES

Se realizarán las siguientes Clasificaciones:

- Clasificación General Absoluta Masculina y Femenina.
- Clasificación General Mixta de Discapacitado en Silla de Ruedas.
- Clasificación General Mixta de Discapacitados Físico / Intelectual
- Clasificación por grupos de edad Masculina y Femenina.
- Clasificación Españoles Masculina y Femenina.
- Clasificación primer y primer corredor/a con licencia malagueña en categoría masculina y femenina.

ARTÍCULO 8. PREMIOS

Todos los participantes de la prueba, recibirán, una vez finalizada en tiempo reglamentario, una medalla finisher.

Las premiaciones consistirán en todos los casos y categorías mencionados en el artículo 7.2 de este reglamento, en un trofeo y en los casos previstos, en un premio en metálico.

PREMIOS EN METÁLICO A LA CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL		
PUESTO	HOMBRES	MUJERES
1º / 1ª	3.000 €	3.000 €
2º / 2ª	2.000 €	2.000 €
3º / 3ª	1.000 €	1.000 €
4º / 4ª	700 €	700 €
5º / 5ª	500 €	500 €

*estos premios no incluyen las categorías especiales

Los premios (masculinos y femeninos) se pagarán íntegros siempre que las marcas realizadas sean inferiores a 2:16:00 en hombres y 2:45:00 en mujeres; en caso contrario se pagará el 50%.

Si las marcas son superiores a 2:27:00 en hombres y 2:55:00 en mujeres no habría premio en metálico.

PREMIOS EN METÁLICO AL RÉCORD DEL MARATÓN				
RECORD		HOMBRES	MUJERES	
Maratón Málaga	de	2h07'39'' (2021)	2h24'50'' (2021)	1.000€

*estos premios no incluyen las categorías especiales

Estos premios son acumulables a los de la Clasificación General Individual.

Si se estableciera el récord de la prueba en menos de 2h06'30'' en hombres o 2h23'30'' en mujeres, habría una BONIFICACIÓN ADICIONAL de 1.000€

PREMIOS EN METÁLICO A LA CLASIFICACIÓN ESPAÑOLA INDIVIDUAL		
PUESTO	HOMBRES	MUJERES
1º / 1ª	1.000 €	1.000 €
2º / 2ª	750 €	750 €
3º / 3ª	500 €	500 €

*estos premios no incluyen las categorías especiales

Estos premios son acumulables a los de la Clasificación General Individual y sólo se abonarán íntegros cuando la marca realizada sea inferior a 2:18:00 en hombres y 2:45:00 en mujeres. En caso contrario se pagará el 50%.

Si las marcas son superiores a 2:27:00 en hombres y 2:55:00 en mujeres no habría premio en metálico.

Todos los premios en metálico están sujetos a las retenciones que fija la Ley y al reconocimiento de la marca por la RFEA. Los participantes que obtengan premios en metálico y que hayan tenido que realizar el control de dopaje, no lo cobrarán hasta que los resultados estén en poder de la Organización.

Para recoger cualquier premio es imprescindible la presentación del DNI, pasaporte u otro documento oficial que acredite la identidad del atleta.

Para los atletas que logren plusmarcas nacionales o internacionales será obligatorio pasar el control de dopaje.

8.1. RECLAMACIONES

Todas las clasificaciones son competencia única y exclusivamente de los miembros del Comité de Jueces de la RFEA.

Las reclamaciones que afecten a puestos en la clasificación con dotación de premio se presentarán, por escrito junto con 100 €, al Juez Árbitro en un plazo máximo de 30 minutos desde la publicación de las clasificaciones, el cual decidirá. En caso de dar la razón al corredor le serán devueltos los 100 €.

Las correcciones deberán enviarse por escrito, al correo del maratón: info@generalimaratonmalaga.com, antes del miércoles siguiente a la celebración de la prueba.

La Organización comunicará las reclamaciones/correcciones en un plazo máximo de 10 días, a partir del cual las clasificaciones se considerarán definitivas. Por tanto, todos los trofeos y premios serán provisionales hasta ese momento.

ARTÍCULO 9. DORSALES

La ubicación de la Feria del Corredor será anunciada próximamente a través de los canales oficiales del Maratón.

Para retirar el dorsal, los corredores tendrán que presentar el resguardo o copia de la inscripción y el DNI, pasaporte u otro documento oficial que acredite su identidad.

El día de la prueba no se entregarán dorsales.

Los dorsales deberán llevarse bien visibles en la parte delantera del tronco durante la totalidad de la carrera y no podrán modificarse.

Los dorsales llevan incorporado un chip desechable, por lo que no podrán doblarse o manipularse.

ARTÍCULO 10. DESCALIFICACIONES

Será motivo de descalificación:

- Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc.).
- No realizar el recorrido completo.
- No pasar por los controles de paso situados en el circuito.
- No llevar el dorsal bien visible en el pecho, o alterar u ocultar la publicidad del mismo.
- Correr con dorsal y/o chip adjudicado a otro corredor.
- No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de Organización.
- Haber cedido su dorsal para fotocopiarlo y ser usado por otro corredor en el maratón.
- Negarse a pasar el control de dopaje.
- Tener un comportamiento antideportivo.
- No cumplir los tiempos de paso para ritmo en meta de 5h30.

ARTÍCULO 11. AVITUALLAMIENTO

Se entregará avituallamiento a los corredores en el recorrido y en la zona post meta, habilitada a tal efecto.

Habrán puestos de avituallamiento con agua y bebida isotónica en los kilómetros 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40.

Habrán avituallamientos sólidos en algunos de los avituallamientos situados a partir del kilómetro 20.

ARTÍCULO 12. ATENCION MÉDICA

El Generali Maratón de Málaga 2025 dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor durante el desarrollo de las mismas. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad.

Cualquier atleta con problemas de salud está obligado a notificárselo previamente por escrito a la Organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema de salud que padece. Estará obligado (por su seguridad) a comunicarlo previamente a la celebración de la prueba, por escrito (indicando su número de Dorsal).

Se podrá disponer de un servicio de Fisioterapia y Podología, que será de uso exclusivo para corredores que hayan sufrido algún tipo de lesión. El servicio de Fisioterapia no se utilizará, en caso alguno, como masaje relajante o de descarga.

Los Servicios Médicos estarán facultados para retirar al corredor que manifieste un mal estado físico.

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD

La Organización cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil, acreditado, para la realización de la prueba.

ARTÍCULO 14. SERVICIO DE GUARDARROPA

La Organización dispondrá de un servicio de guardarropa donde los corredores podrán depositar sus pertenencias, no responsabilizándose de los objetos entregados en él.

El personal de la Organización del Servicio de Guardarropa podrá solicitar a los corredores que abran sus bolsas antes de depositarlas, para supervisar el contenido de las mismas. Ante la negativa de un corredor a abrir una bolsa, la Organización podrá rechazar el recoger dicha bolsa.

ARTÍCULO 15. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba, serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc...), teniendo orden expresa la Policía Local de Málaga de retirarlos del circuito. Se dispondrá de un vehículo escoba que marcará el tiempo de corte en cada tramo de la prueba, a partir del cual el corredor deberá retirarse del circuito y abandonar la prueba tras las instrucciones de cualquier miembro de la organización. En caso de corredores que no se encuentren en condiciones de continuar la prueba y precisen atención médica, lo comunicarán a este vehículo o a cualquier miembro de la organización, que lo comunicará a los servicios médicos de la Maratón.

ARTÍCULO 16. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

Queda prohibida cualquier tipo de manifestación de personas que pueda poner en riesgo la seguridad de los participantes y la celebración de la actividad, siendo retiradas por las fuerzas de orden público.

ARTÍCULO 17. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la presente NORMATIVA y las Normas de la RFEA, FAA, WA y AIMS. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Organización.

ARTÍCULO 18. ACEPTACIÓN PUBLICACIÓN (POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS)

Los datos facilitados se incorporarán a un fichero responsabilidad de Atres Advertising, S.L.U. cuya finalidad es la gestión de los datos de carácter personal de las personas que participan en las diferentes actividades y eventos que se organizan desde la empresa, así como enviar a través de cualquier medio, incluido el electrónico, información y publicidad de productos y servicios de nuestra empresa, así como de productos y servicios de aquellos patrocinadores y/o colaboradores del evento relacionados con los sectores de telecomunicaciones, financiero, servicios jurídicos, deportes, vivienda, seguros, ocio y turismo, empleo y formación, gran consumo, automoción, energía, mensajería, transportes, nutrición, agua y ONGs.

Mediante su inscripción, el participante autoriza a Atres Advertising, S.L.U. a la grabación por de su imagen durante su participación en el evento o actividad, y el uso de las fotografías o vídeos realizados con fines comerciales y de promoción y difusión del evento, en cualquier medio.

Si usted no desea recibir información y/o comunicaciones comerciales puede darse de baja en cualquier momento enviando un correo a la dirección de correo electrónico bajaeventos@atresmedia.com indicando la palabra "Baja" en el asunto.

Asimismo, le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mandando un escrito y adjuntando fotocopia del DNI o pasaporte, a la Oficina de consulta para ficheros de datos de carácter personal, sita en Avda. Isla Graciosa Nº13, 28703, San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Al realizar la inscripción, usted declara que ha sido informado/a de los términos contenidos en el mismo y consiente expresamente que sus datos personales sean tratados para las finalidades citadas.